



Calle 8 No 1 – 16 Piso 6 Oficina 604 Edificio Entreceibas  
Teléfono 8850865  
[j01pctoespextdcali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01pctoespextdcali@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**EDICTO EMPLAZATORIO**

Artículo 140, ley 1708 de 2014

La suscrita Secretaria del Juzgado Penal del Circuito Especializado en Extinción de Dominio en Cali

**CITA Y EMPLAZA**

A LOS SEÑORES GIRO & FINANZAS C.F. S.A. (ACREEDOR PRENDARIO), A LOS TITULARES DE DERECHOS SOBRE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE ACCION, Y A LOS TERCEROS INDETERMINADOS, para que comparezcan a este Juzgado Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio en Cali para hacer valer sus derechos dentro del proceso No. **76-001-31-20-001-2017-00067-00**, (Radicado Fiscalía No. 157471), en el cual, **AVOCÓ CONOCIMIENTO** de la acción de extinción de dominio, siendo afectados JUAN JOSE AGUDELO CARDOZO y GIRO & FINANZAS C.F. S.A. (ACREEDOR PRENDARIO).

Lo anterior dando cumplimiento a lo ordenado en el auto del 12 de octubre del presente año, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, dentro del citado radicado, donde resultó vinculado el siguiente bien:

1	VEHICULO DE PLACAS	PLACA FNS 86D
	CLASE	MOTOCICLETA
	MARCA	HONDA
	MODELO	2014
	COLOR	ROJO SEINA
	MOTOR	JC47E-7-4041959
	NO. CHASIS	9FMJC4723EF003516
	PROPIETARIO	JUAN JOSE AGUDELO CARDOZO, C.C. 1.143.851.220

**CONSTANCIA DE FIJACION:** Para los efectos del Art 140, de la Ley 1708 de 2014, se fija el presente EDICTO en lugar visible del Juzgado Penal del Circuito Especializado en Extinción de Dominio en Cali, por el término de cinco (5) días hábiles, y se expide copia para su publicación en la página web de la Fiscalía General de la Nación, en la página web de la Rama Judicial, en un periódico de amplia circulación nacional y se difundirá en una radiodifusora o por cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentre los bienes, hoy, treinta (30) de octubre de dos mil diecisiete (2017), siendo las ocho (8:00) de la mañana y por el término de cinco (5) días hábiles.

Si el emplazado o los emplazados no se presentan dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público.

SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN EL JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO EN CALI, EL 30 DE OCTUBRE DE 2017, A LAS 8:00 A.M Y SE DESFIJA EL 03 DE NOVIEMBRE DE 2017 SIENDO LAS CINCO (5:00 P.M.) DE LA TARDE.

*Jackeline Beroya Ospina*  
JACKELINE BEROYA OSPINA  
Secretaria  
SECRETARÍA  
CALI - VALLE